



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 85
GSB/raa
27-06-19



DECRETO EXENTO N° 000779

LITUECHE, **27 JUN 2019**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar horas máquina retroexcavadora para efectuar trabajos varios como limpieza de cauces de aguas lluvias, carga de material a camión, excavación de zanjas evacuación aguas lluvias, etc.
- El presupuesto presentado por el contratista Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 10 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04/01/2017, que designa como alcalde subrogante a la administradora municipal. Decreto N° 1399 del 14-11-2018 que establece subrogación Secretario Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de 19 horas máquina retroexcavadora para efectuar trabajos varios como limpieza de cauces de aguas lluvias, carga de material a camión, excavación de zanjas evacuación aguas lluvias, etc.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2, por la suma de \$ 384.370.- (trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos) IVA incluido.

ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el presente gasto ítem 22.09 Arriendos del presupuesto municipal vigente 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

